



32

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-00673-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D. C.,

16 DIC. 2020

Se requiere a la parte demandante a fin que dentro del término de treinta (30) días, proceda a efectuar la notificación personal del mandamiento de pago a la demandada en la dirección que figura en el pagaré, esto es Transversal 42 A Bis No. 59-04, apartamento 102 de esta ciudad, conforme se ordenó en el último párrafo del auto del 19 de noviembre del 2019, so pena de decretarse la terminación por DESISTIMIENTO TÁCITO.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	18 DIC. 2020
HORA 8 A.M.	
Por ESTADO N°	079
de la fecha fue notificado el auto anterior.	
 LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr